

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. 011000-001204-20 y adjs.) - 1) Aprobar el documento "Protocolo general para la realización de actividades en los Edificios Universitarios" (Distribuido N° 294.20) como orientación general para la elaboración de un Protocolo Institucional.

2) Encomendar a la Delegación Institucional en la Mesa de Negociación Colectiva Bipartita avanzar en base a estas orientaciones, en la negociación de un protocolo general con los funcionarios.

3) Solicitar a las autoridades del Hospital de Clínicas y de los Servicios Clínicos en general la elaboración de sus respectivos protocolos específicos.

4) Reiterar como criterio general que las actividades de enseñanza se realizarán sobre plataformas digitales hasta la finalización del primer semestre de 2020.

5) Habilitar la realización de actividades presenciales de enseñanza de grado y posgrado bajo criterios de cuidado sanitario estricto, cuando sea viable realizarlas en grupos pequeños.

6) Habilitar asimismo las actividades de investigación, extensión, asistencia y gestión en los edificios universitarios en base a criterios sanitarios adecuados.

7) Los Servicios definirán las actividades abarcadas por los puntos 5) y 6) anteriores.

8) Los Servicios que requieran actividad presencial para instrumentar evaluaciones, deberán implementarlas en esquemas que respeten los criterios de cuidado sanitario generales.

(18 en 18)